



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
5 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 002 2008 00049 00
Demandante(s)	SUFINANCIAMIENTO S.A.
Demandado(s)	HERMES ALCIDES SANCHEZ VILLALBA
Asunto	REQUIERE ORDENA OFICIAR
AUTO SUSTANCIACIÓN	625V

2

En atención a la solicitud allegada por el auxiliar de la justicia Jesús Rodrigo Chingal Bisbicut (secuestre), se requiere al señor Elkin Hernán Restrepo Gómez, propietario del establecimiento de comercio Parqueadero y Lavadero Las Lomas según consta en el certificado de matrícula del establecimiento de comercio, para que se sirva indicar a esta judicatura la ubicación del **vehículo de placas MNM054**, al igual que los motivos que generaron el traslado del vehículo del parqueadero en el cual se había dejado en depósito inicialmente al igual que los motivos por los cuales no se le informó en debida forma al secuestre Jesús Rodrigo Chingal Bisbicut, según lo manifestado por él en folio 96 cuaderno medidas cautelares, así las cosas se le requiere para que en un término de 10 días se sirva allegar comunicación según lo solicitado.

Oficiese por intermedio de la oficina de ejecución en tal sentido, al correo elkinr1805@gmail.com teléfono 4163325 y 3207889050, Calle 12 A #30-94

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

